

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
LA COMPRANIA ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA.

CAPITAL SOCIAL: \$/320

Di: 6 copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinte y siete (27) de marzo del dos mil uno, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Canton Quito, comparece el señor Ingeniero HUGO ULFIANO TORRES PAREDES, en su calidad de Gerente General de la Compañía ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE ECUADOR
CANTÓN QUITO

cargo, sirvase autorizar e insertar una que contenga el aumento de capital y reformas de estatutos de la Empresa ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero HUGO ULPIANO TORRES PAREDES, ecuatoriano, en régimen de Unión de hecho, domiciliado en esta Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez y seis de enero de dos mil uno.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-A).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público de este Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán, el treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Julio del mismo año, se constituyó la Compañía ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA., cuya nómina de sus socios y sus participaciones fue la siguiente:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Hugo Torres P.	1.000	USD. \$ 40.00
Mireya Beltrán	999	39.96
Stephen Namchong	1	0.04

B).- La Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



en sesión celebrada el diez y nueve de Octubre de dos mil ~~resolvió~~ lo siguiente: Autorizar al socio Stephen Nomchong y Sra. a fin de que ceda en favor del menor David Torres Beltrán, representado por su padre el Ing. Hugo Torres Paredes, la Unica participación que tiene en la Compañía y que el Gerente General de la Compañía realice todos los tramites para su registro ante los organismos de control y en los libros de la Compañía, Cesión que se otorgó el siete de diciembre del dos mil ~~ante~~ el Notario Público Veinte y siete de este Cantón doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita el quince de enero del dos mil uno, ~~en~~ el Registro Mercantil del cantón. ~~C).~~ - Posteriormente en sesión realizada por la Junta General y Extraordinaria de diez y seis de enero de dos mil uno, presente el ciento por ciento del Capital social de la Compañía resolvió:
AUMENTAR trescientos veinte dolares americanos en numerario al capital social de la compañía que actualmente es de ochenta dolares americanos, integrándose el Capital Social en cuatrocientos dólares americanos y reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía en concordancia con dicho aumento, quedando el texto de los mencionados Artículos de la siguiente manera:
ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital suscrito de la Compañía es de Cuatrocientos dólares americanos, divididos en diez mil participaciones.

de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que que se encuentran pagadas en su totalidad. En virtud, de la cesión de una participación que hiciera el socio, señor Sthepen Nomchong y señora en favor del nuevo socio, el menor David Torres Beltrán y del aumento del capital Social que antecede el texto del Artículo Sexto dirá: ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION.- El capital social de la compañía suscrito y pagado en las proporciones constantes en el cuadro siguiente queda integrado así:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Hugo Torres P.	5000	USD \$ 200.00
Mireya Beltrán C.	4995	199.80
David Torres B.	5	0.20
TOTAL	10.000	400.00

El presente aumento ha sido pagado integramente en numerario en las proporciones constantes en el respectivo cuadro de integración de capital y los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES JURAMENTADAS DEL GERENTE GENERAL SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes que quedan expresados, el compareciente señor Ingeniero Hugo Torres Paredes en la calidad invocada, tiene a bien por medio de esta escritura pública aumentar el capital y reforma los estatutos de la Compañía ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA. y declara bajo juramento que la cantidad constante es la correcta y

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



que se encuentra aprobada y detallada en el Acta de la Junta Universal y Extraordinaria de Diez y seis de enero de dos mil uno, misma que se agrega como habilitante de este acto societario. Además declara el Gerente General reformados los Arts. Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales en los términos constantes en el Acta de la Junta Universal y Extraordinaria de diez y seis de enero de dos mil uno, y que la Compañía se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías conforme a la ley de Compañías y normas secundarias aplicables. Usted, señor Notario se dignará agregar las formalidades de rigor para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Héctor Rojas Baca, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número mil ochocientos ochenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f. ING. HUGO ALPIANO TORRES PAREDES

170 3368 11-6

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VICESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

CIUDADANOS

TORRES PAREDES MIGUEL TORRES LANG

14 DICIEMBRE 1951

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

001

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 52

[Handwritten signature]

ECUATORIANA 775117

SOLTERO

SUPERIOR ING. MECANICO

ULPIANO TORRES

ELSA INES PAREDES

QUITO 775117-91

EASTA MUERTE DE SU TITULAR

1776896

[Handwritten number 13]

Andes
Adventures
Tour Operator



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA **COMPANIA ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA.** CELEBRADA EL DIA MARTES 16 DE ENERO DE DOS MIL UNO, LAS 18H00.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diez y seis días del mes de enero de dos mil uno, a las 18H00, en el local de la Empresa, ubicado en la calle Baquedano y Jua León Mera esquina, de esta Ciudad de Quito, se reúnen todos los socios de la Compañía denominada ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA. conforme, al siguiente detalle de participaciones: Ing. Hugo Torres Paredes, por sus propios y personales derechos propietario de mil participaciones (1000); la Dra. Mireya Beltrán Cáceres, por sus propios y personales derechos, propietaria de novecientos noventa y nueve participaciones (999) y el ciudadano menor de edad David Torres Beltrán, representado por su padre el señor Ing. Hugo Torres Paredes, con una participación (1) es decir, se encuentra presente el 100% del Capital Social. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de UN MIL SUCRES (S/.1000,00) o su equivalente actualmente de USD. \$0.04 centavos de dolar.

Por lo tanto encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de realizar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo prescrito por el Art. 238 y 182 y siguientes de la ley de Compañías y las Resoluciones emanadas por la Superintendencia de Compañías sobre Aumentos de Capital de las Compañías de Responsabilidad Limitadas y por consecuencia la reforma de estatutos en los Arts. Quinto y Sexto de sus Estatutos, sugerencia del Gerente General Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes que es aceptada por todos los presentes por unanimidad. Preside la sesión en calidad de Gerente General el Ing. Hugo Torres Paredes, quien pone a consideración de los presentes el Unico punto del Orden del Dia de la Convocatoria:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AL MINIMO SEÑALADO POR LAS RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ESTO ES ~~9.182.655 \$ - 400.000~~ ESTO ES QUE SE AUMENTE EN NUMERARIO USD. 320.000

E-mail: andes@andesadventures.com.ec

Web page: http://www.AndesAdventures.com.ec

QUITO-ECUADOR

Mountain climbing - Trekking - Fishing - Mountaintbiking - Jungle Expeditions

Cultural Tours

DOLARES EN LAS MISMAS PROPORCIONES DE LAS PARTICIPACIONES QUE ACTUALMENTE TIENEN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUE SE AGREGARAN AL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE USD. \$ 80.00. Y POR CONSECUENCIA LA REFORMA DE LOS ARTS. QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Una vez que es puesto en consideración el Unico punto del orden del dia Notificados en la Convocatoria, es aprobado por UNANIMIDAD POR LOS PRESENTES. Acto seguido se entra a tratar el unico punto del orden del día. El señor Gerente de la Compañía expresa que las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías señalan los nuevos montos del capital Social que deben tener las Compañías de Responsabilidad limitadas por motivo de la Dolarización que ha sido aprobada en el país, por lo tanto es imperativo que se apruebe dicho aumento en la Empresa so pena de ser disuelta por mandato legal si no se lo realiza, dada la explicación del Gerente General y las disposiciones y resoluciones de la SuperIntendencia de Oias, quien incluso ha prorrogado el plazo para que se realice dicho acto societario y por consecuencia del aumento de capital se reformen los Arts. Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, por Unanimidad del 100% del capital Social presente se lo aprueba, y autorizan al Gerente General para que conjuntamente con el Departamento Jurídico inicien los trámites administrativos para su legalización e inscripción de este acto societario en el Registro Mercantil .

El señor Gerente General de la Empresa señala que el Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía contendrán el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital suscrito de la Compañía es de Cuatrocientos dolares americanos, divididos en diez mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dolar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION.- El capital social de la compañía suscrito y pagado en las proporciones constantes en el cuadro siguiente queda integrado así:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
-------	---------------------------	---------------------------

*Andes
Adventures*
Tour Operator



Hugo Torres P.	5000	U.S.D.\$ 200.00
Mireya Beltrán C.	4995	199.80
David Torres B.	5	0.20
TOTAL	10.000	400.00

El presente aumento ha sido pagado íntegramente en numerario en las proporciones constantes en el respectivo cuadro de integración de capital y los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

Agotado el orden del día, el señor Gerente General, otorga unos minutos de receso para la redacción del Acta, misma que una vez que se dá lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 18H45. Firma la presente Acta el señor Ing. Hugo Torres Paredes, además como padre y representante legal del menor David Torres Beltrán.

[Signature]
ING. Hugo Torres P.
GERENTE GENERAL

[Signature]
Dra. Mireya Beltrán C.
PRESIDENTE CIA.

[Signature]
Sr. David Torres Beltrán
SOCIO.

En mi calidad de Gerente General de la Compañía ECOTURISMO ANDESADVENTURES de Responsabilidad Limitada certifico QUE ESTUVO PRESENTE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía y que el único punto del orden del día fue aprobado por unanimidad para el aumento del Capital Social suscrito y pagado en numerario y en las proporciones actuales de sus participaciones y que han sido entregados y depositados en la Compañía y que actualmente se encuentran incluidas en su patrimonio conforme lo determina la Ley de Compañías.

[Signature]
Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes
GERENTE GENERAL DE ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. L.

Baquadano E5-27 y Juan León Mera
Phone: 593/2/222651 • Fax: 593/2/523837
Cel: 593/9/ 831334

E-mail: andes@adventures.com.ec
Web page: <http://www.AndesAdventures.com.ec>
QUITO-ECUADOR

wp/aumentacion
Cultural Tours
&
Cultural Tours

Mountain climbing - Trekking - Fishing - Mountainbiking - Jungle Expeditions

Quito, 4 de agosto de 1997

Señor Inq.
HUGO TORRES PAREDES

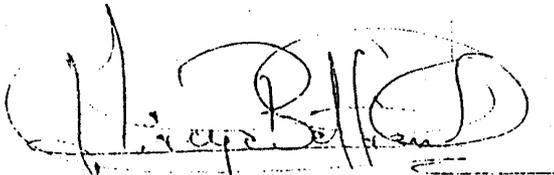
De mi consideración :

Cumpleme informarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía ECOTURISMO ANDESADVENTURES COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el día viernes primero de agosto de mil novecientos noventa y siete, tuvo el acierto de nombrarle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Además, para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía fue el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, el treinta de julio de mil novecientos noventa y siete.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

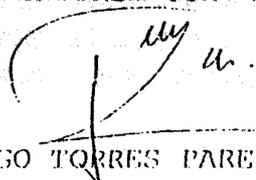
El Gerente General tendrá la REPRESENTACION LEGAL de la Cia.
Doy atentamente,



HIRSEA BÉRRUAN CACERES
PRESIDENTE



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECOTURISMO ANDESADVENTURES COMPAÑIA LIMITADA.



ING. HUGO TORRES PAREDES.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 96 del Registro de Nombramientos Tomo 28 Quito, a 13 AGO. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y
sellada en el mismo lugar y fecha de su
celebración.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir".

FERNANDO POLO ELMIR

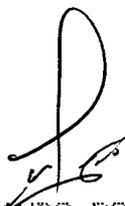
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA." , de fecha veinte y siete de Marzo del dos mil uno, la resolución número cero uno punto Q punto IJ punto dos mil seiscientos veinte siete de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y cuatro de Mayo del dos mil uno. En Quito, a treinta y uno de Mayo del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
QUINTA

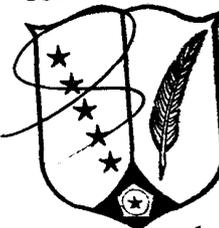
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.2627, dictada por el
2 señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la
3 Superintendencia de Compañías, el 24 de mayo del 2001,
4 se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de
5 capital y la reforma de estatutos de la compañía "
6 ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA.", otorgada ante el
7 Notario Vigésimo Séptimo Dr. Fernando Polo Elmir;
8 constituída ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr.
9 Edgar Terán Granda, y de lo cual tomé nota al margen de
10 la respectiva matriz, celebrada el 30 de abril de 1997,
11 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
12 Quito, a 5 de junio del año 2001.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



**RÉGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 24 de mayo del año 2.001, bajo el número **2116** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1852** del Registro Mercantil de treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2941, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECOTURISMO ANDESADVENTURES CÍA. LTDA.**", otorgada el 27 de marzo del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1291.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13961.**- Quito, a ocho de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 24 de mayo del año 2.001, bajo el número **2116** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1852** del Registro Mercantil de treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2941, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECOTURISMO ANDESADVENTURES CÍA. LTDA.**", otorgada el 27 de marzo del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1291.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 076 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **12961.**- Quito, 7 de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-